

EMPLEA PyME

Alivio económico para PyMES que generen trabajo e impulso al Empleo Joven.




EMPLEA PyME

Desde nuestro espacio político entendemos que el trabajo es más que un salario, es dignidad, es identidad y da sentido de vida y que, desde el Estado, debemos generar un clima de confianza y de estímulo para el empleo.

EMPLEA PyME

Por esto, queremos promover distintas herramientas para ayudar a las familias argentinas a salir adelante, porque si el Estado protege y ayuda, el ciudadano y la ciudadana se esfuerza y se levanta. Queremos dotar a los y las argentinas de herramientas útiles para que puedan desarrollarse y progresar.

En este marco, el presente proyecto busca consolidar y dar sostenibilidad a esta tendencia positiva en la generación de empleo y así dar previsibilidad a los y las trabajadoras y a los distintos sectores de la economía.



El Programa **EMPLEA PyME**
busca fortalecer el empleo registrado
y de calidad y dar alivio económico a
las PyMES que generen empleo.

BENEFICIOS EMPLEA PyME

1

Reducción de hasta el ciento por ciento (100%) de las contribuciones patronales para las nuevas relaciones laborales.

Empleo Joven: mismo beneficio para el Primer Empleo de jóvenes entre 18 y 25 años.

Este beneficio de reducción de cargas sociales es por el término de **VEINTICUATRO (24) meses, por cada trabajador o trabajadora.**

BENEFICIOS EMPLEA PyME

El Programa “EMPLEA PyME” tiene como objetivo principal seguir transformando, de manera gradual y con un criterio federal, a los planes, programas sociales y prestaciones de la seguridad social en trabajo formal de calidad.

- Por 12 meses el trabajador o la trabajadora podrá mantener el plan social como complemento al salario.
- Además, el trabajador o la trabajadora va a acceder a la obra social y ART.
- El trabajador o la trabajadora que que participe del programa “EMPLEA PyME” debe capacitarse y completar cursos de formación (oficios)
- También podrán acceder al programa “EMPLEA PyME” los trabajadores y las trabajadoras de cooperativas municipales y de organizaciones sociales.

BENEFICIOS EMPLEA PyME

Reducción de las contribuciones patronales

Nuevo Empleo	PyME	Resto de empresas
Que actualmente no tiene planes sociales	100%	50% - 75%
Que actualmente tiene planes sociales	100%	100%
Jóvenes 18 a 25 años (Primer Empleo)	100%	100%

BENEFICIOS EMPLEA PyME

2 De manera complementaria, se propone un esquema de protección y regularización de situaciones laborales precarias, para que las PyMES puedan regularizar relaciones laborales vigentes del sector privado iniciadas con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley.

En este esquema de protección y regularización, la PyME podrá rectificar la real remuneración o la real fecha de inicio de la relación laboral con los siguientes beneficios:

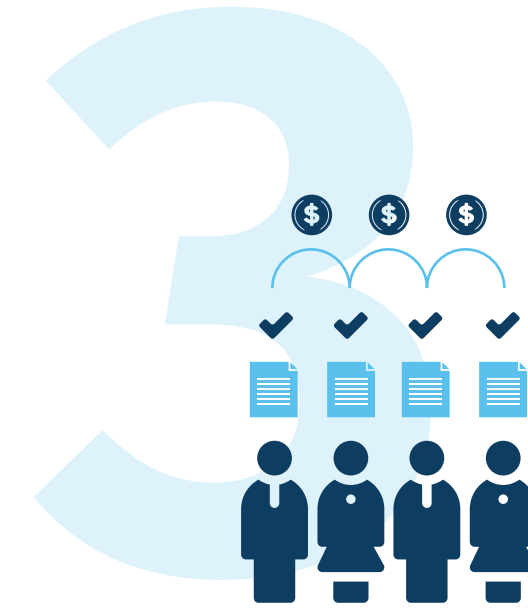
BENEFICIOS EMPLEA PyME



Queda liberado de sanciones penales y reduce conflictos judiciales.



Puede subsanar la baja del registro de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).



Condonación de deuda por capital, intereses y multas por las y los trabajadores que regularicen.



La y el trabajador no pierde aportes: el estado les computará los aportes no ingresados por las y los empleadores por hasta 70 meses.

**Para el caso de ambos beneficios,
las PyMES deberán cumplir con los siguientes puntos
que buscan proteger el trabajo registrado:**



No podrán reducir
la nómina laboral.



No podrán tener ningún
trabajador no registrado.